



EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE INFORMA:

ASUNTO: Incentivos a la **Creación de Empleo Estable** y a la **ampliación de la jornada laboral** parcial a jornada completa en el Marco del **Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía**.

NORMATIVA: Orden de 6 de mayo de 2018. **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**.

FUENTE: Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía Nº 88 y 133 (09/05/2018 / 11/07/2018)

Tipo de ayudas:

- ✓ Incentivos en régimen de *Concurrencia No Competitiva* a la creación de empleo estable, y a la ampliación de la jornada laboral parcial a jornada completa.

Objeto:

- ✓ Fomentar la creación de empleo indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como las transformaciones en indefinido de los contratos temporales que desarrollen su actividad en Andalucía.

Beneficiarios/as:

- ✓ Personas trabajadoras autónomas, las empresas cualquiera que sea su forma jurídica, las entidades sin ánimo de lucro, así como, las entidades sin personalidad jurídica, que desarrollen su actividad en Andalucía y reúnan los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 2º del cuadro resumen de la Orden de 6 de mayo de 2018.

Modalidades y Cuantías de Incentivos:

		Empresas Sector Industrial (3)		Empresas Resto Sectores	
Incentivos a la Creación de empleo estable (1)	Tipo de Jornada	Contratación colectivos Prioritarios (4)	Contratación Resto de Colectivos	Contratación colectivos Prioritarios	Contratación Resto de Colectivos
	Jornada completa	11.000	10.000	8.800	8.000
	Jornada Parcial	5.500	5.000	4.400	4.000
Incentivos a la Ampliación de la jornada laboral (2)	Si jornada ampliada supone incremento 50% de jornada o de 20 h/semanales	5.000		4.000	
	Si jornada ampliada supone incremento 25% de jornada ordinaria o de 10 h/semanales	2.500		2.000	



(1) Nuevo contrato indefinido o transformación de temporal a indefinido. Las cuantías señaladas en el cuadro se **incrementarán un 10%** cuando la persona contratada sea mujer.

(2) Ampliación de jornada laboral parcial a jornada completa en contratos indefinidos. Las cuantías señaladas en el cuadro se **incrementarán un 20%** cuando la persona trabajadora sea **mujer víctima de violencia de género.**

(3) Actividades del Sector Industrial: actividades económicas encuadradas en el sector de la industria manufacturera (Sección C de la CNAE 10 a la 33), así como en los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales (CNAE 38, 39,52, 62, 72, 712,741 así como Actividades logísticas) de acuerdo con la Estrategia Industrial de Andalucía 2020.

(4) Colectivos prioritarios:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años, que hayan estado inscritas en SAE como demandante no ocupado al menos, durante los 6 meses ininterrumpidos anteriores a la formalización del contrato por el cual se solicitan el incentivo.
- Personas con discapacidad
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas en riesgo de exclusión social, que en los 12 meses anteriores a la formalización del contrato hayan mantenido una relación laboral con una Empresa de Inserción inscrita en el REIA).
- Personas residentes en Zonas desfavorecidas de Andalucía o en Zonas de Inversión Territorial Integrada.
- Personas transexuales y transgénero.
- Personas que en el momento de la contratación incentivada estén desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción gestionado por el SAE, se haya iniciado al menos 3 meses antes a la fecha de contratación y tenga una duración mínima de 4 horas.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

✓ *El plazo de presentación:*

- **Un mes desde la fecha de formalización del contrato indefinido**, transformación del contrato indefinido, o la ampliación de la jornada laboral, por el cual se solicita el incentivo.

✓ *Obtención de Formularios:*

- Sede del Servicio Andaluz de Empleo o bien en la siguiente dirección electrónica
- www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html

✓ *Lugar de presentación:*

- Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la en la siguiente dirección electrónica <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.